



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



CERTIFICACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 105

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2018-2022) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA:** El Preámbulo del **Acta No. 105**, y Parte Final que Dice: Salón Consistorial de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (14/05/2021) siendo las 10:15 am; se realizó "**SESIÓN EXTRAORDINARIA**" celebrada por la Corporación Municipal, misma que presidió el Alcalde Municipal, Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con Asistencia de la Vice-Alcaldesa Elena Espinal Aguilar y los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte Florentino, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox, y el Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa las Regidoras Leda Lizeth García Pagan, Doris Esperanza Ulloa, y Yessenia Ninette Montoya Pérez. El Alcalde Municipal, habiendo comprobado el quórum, y siendo firmada la Convocatoria por cada uno de los regidores concurrentes, en presencia de los Veedores Sociales (Comisión Ciudadana de Transparencia), y el Auditor Municipal, así como frente al equipo administrativo y técnico municipal, dio a conocer el propósito de la sesión, para tratar como Puntos "**1. La aprobación de la definición de los beneficiarios de las ayudas sociales en el marco de la Operación Fuerza Honduras II 2. La ejecución de los Proyectos de Obras Publicas en las Zonas Afectadas**". El Alcalde, presidiendo la sesión procede a dar apertura a la misma: **Ing. Leopoldo Crivelli Durant (Alcalde):** *Buen día, procederemos a iniciar la sesión extraordinaria, convocada para hoy viernes, iniciaremos escuchando al equipo técnico municipal, previo a deliberar sobre la aprobación de la definición de los beneficiarios de las ayudas sociales en el marco de la Operación Fuerza Honduras II como punto primero, y la ejecución de los Proyectos de Obras Publicas en las Zonas Afectadas, como punto segundo, por lo que se le cede la palabra al **Arq. Tulio Zúniga (Director de Planificación y Urbanismo):** *Muy buenos días tengan todos los presentes, procederemos a mostrarles la presentación de lo que al final resultó del trabajo de Evaluación de Daños, y Análisis de Necesidades, a raíz de lo que fueron las Tormentas Tropicales ETA/IOTA que afectaron fuertemente a nuestro municipio, este es un trabajo que se terminó en abril, fue un trabajo arduo, llevado a cabo por alrededor de 50 personas que estuvieron en campo. De los fondos que se recibieron para atender estas necesidades, resultó que parte de estas necesidades resultaron ser del rubro de vivienda, por lo que se destinó un fondo de dinero para atender a ciertas familias, en total tenemos 34,936 personas afectadas, de los cuales evacuamos aproximadamente 15,000 que representan 8600 familias, y 39 desaparecidos, 3 heridos, y 16 albergadas en las Aldeas Montañuela y La Ceibita. En el informe que se les entregó, pueden ver el resumen de todas las Aldeas, Barrios y Colonias que fueron afectadas en el municipio en cuanto al tema de vivienda, siendo un total de 4278 viviendas dañadas por inundaciones que son viviendas que no tuvieron daños estructurales, sino solo perdidas como el menaje, de daños estructurales tenemos 3802 viviendas, 552 viviendas que fueron totalmente destruidas, para sumar un total de 8632. Definimos que las viviendas por inundación, fueron aquellas viviendas afectadas directamente por las inundaciones mas no fueron afectadas por daños estructurales por lo que se pueden ser habilitadas mediante**



[Handwritten signature]

limpieza, no obstante las viviendas que tienen daños estructurales fueron las que sufrieron daños en puertas, ventanas, paredes, pisos y techos pero que pueden ser reparadas, y las destruidas fueron aquellas que fueron destruidas en su totalidad. En ese sentido se ha hecho una propuesta de inversión de los fondos de Fuerza Honduras II para el rubro de la vivienda, y atender estas necesidades, se destinará un porcentaje de estos montos, para la reconstrucción y habilitación de viviendas con entrega de materiales de construcción, como ser laminas y cemento, que servirán en actividades como la reparación de pisos, techos, y paredes, siendo el propósito intervenir 66 comunidades, priorizando las más afectadas, para un gran total de Inversión de Apoyo en Materiales de **Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete Lempiras con 50/100 (L 3,247, 547.50)**

DISTRIBUCION DEL APOYO EN 11 ALDEAS				
COMUNIDAD	VIVIENDAS CON DAÑO ESTRUCTURAL	CANTIDAD TOTAL DE LAMINAS (5 UNID/VIVIENDA DE 12 PIES CAL 26)	CANTIDAD TOTAL BOLSAS DE CEMENTO POR VIVIENDA (5)	CANTIDAD TOTAL DE BLOQUES PARA REPARACION DE FOSAS SEPTICAS
El Higuero	176	880 = L 337,920.00	1760 = L 312,188.80	10,000.00 = L150,000.00
La Venta	60	300 = L 115,200.00	300 = L 53,214.00	---
La Unión	92	460 = L 176,640.00	770 = L 136,582.60	1500.00 = L 22,500.00
Danta Mayer	16	80 = L 30,720.00	80 = L 14,190.40	---
Banderas	171	855 = L 328,320.00	1025 = L 181,814.50	1500.00 = L 22,500.00
La Davis	143	715 = L 274,560.00	715 = L 126,826.70	----
La Danta	51	255 = L 97,920.00	255 = L 45,231.90	----
La Ceibita	37	185 = L 71,040.00	185 = L 32,815.30	----
La Fúnez	68	340 = L 130,560.00	420 = L 74,499.60	500.00 = L 7,500.00
La Gálvez	129	645 = L 247,680.00	695 = L 123,279.10	500.00 = L 7500.00
La Bueso	145	0	670 = L 118,844.60	500.00 = L 7500.00
TOTAL	1088	4715 LAMINAS	6875.00 BOLSAS CEMENTO	14,500.00 BLOQUES GRAN TOTAL DE INVERSIÓN = L 3,247,547.50

ALDEA/COLONIA	MONTO DE INVERSION
EL HIGUERO	L 800,108.80
LA VENTA	L 168,414.00
LA UNION	L 335,722.60
DANTA MAYER	L 44,910.40
BANDERAS	L 532,634.50
LA DAVIS	L 401,386.70
LA DANTA	L 143,151.90
CEIBITA	L 103,855.30
LA FUNEZ	L 212,559.60
LA GALVEZ	L 378,459.10
LA BUESO	L 126,344.60
TOTAL EN LPS. 3,247,547.50	

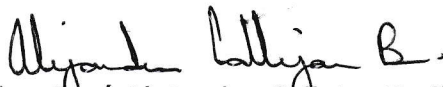
Ing. Joel Discua (Director de Obras y Proyectos): *Buen día Señor Alcalde, miembros de la Corporación, Veedores, y compañeros, continuando con la presentación de los Proyectos de Infraestructura en Zonas Afectadas, Fuerza Honduras II, hemos de revisar esta reseña a los sitios, en sus carpetas están la lista de los proyectos siguientes:*

PROYECTOS ANTE LA EMERGENCIA ETA				
ITEM	DESCRIPCION	UBICACIÓN	MONTO	
1	Construccion de Caja Puente	4ta calle frente a Iglesia Evangelica, Col. Ceden	L	56,141.72
2	Construccion de Caja Puente	5ta calle frente a Iglesia Evangelica, Col. Ceden	L	65,757.13
3	Construccion de Caja Puente	Col. Exitos de Anach #2	L	66,357.58
4	Construccion de caja Puente y rampa de acceso	Acceso Col. Libertad de Anach	L	293,364.51
5	Construccion de canal de Aguas Lluvias	Col. Infop	L	135,635.55
6	Construccion de 90ml de cuneta	Acceso Col. La Garcia y vecinos	L	499,779.11
7	Construccion de cuneta	Col. 19 de Septiembre	L	48,582.40
8	Construccion de 20 ml muro de gaviones	Canal de Aguas lluvias, Col. Valle de Sula	L	499,914.05
9	Construccion de 20 ml de muro de gaviones	Canal de aguas grises, Puente Bejuco	L	499,618.38
10	Construccion de muro de mamposteria y embaulado de canal, junto a puente	Col. Dos Mil , Sector Sur	L	375,749.61
11	Construccion de paso peatonal, y embaulado de canal	Col. Canada	L	297,769.20
12	Embaulado de Canal de aguas lluvias	Col. Canada	L	492,143.66
13	Construccion de 20 ml de Alcantarillado de Aguas Lluvias Estacion #1	Aldea Monterrey	L	336,293.77
14	Construccion de 20 ml de Alcantarillado de Aguas Lluvias Estacion #2	Aldea Monterrey	L	336,293.77
15	Construccion de 20 ml de Alcantarillado de Aguas Lluvias Estacion #3	Aldea Monterrey	L	336,293.77
16	Construccion de 27 ml de Alcantarillado de Aguas Lluvias Estacion #4	Aldea Monterrey	L	387,199.43
17	Construccion de 22 ml de Alcantarillado de Aguas Lluvias Estacion #5	Aldea Monterrey	L	335,646.42
18	Construccion de 19 ml de Alcantarillado de Aguas Lluvias Estacion #6	Aldea Monterrey	L	304,668.00
19	Construccion de 22 ml de Alcantarillado de Aguas Lluvias Estacion #7	Aldea Monterrey	L	335,646.42
20	Electrificacion y Transformador	Aldea La Lechuga	L	273,252.51
21	Reparacion de Puente en Aldea La Proteccion	Aldea La Proteccion, Sector Bajos	L	241,250.20
22	Reparacion de Caja Puente en Aldea Guanacaste	Aldea Guanacaste, Sector Bajos	L	242,785.68
23	Reparacion de Caja Puente en Aldea Copeco Bid	Aldea Copeco Bid, Sector Bajos	L	293,364.51
TOTAL			L	6753,507.38

El ítem 21 tiene un agregado que dice nuevo porque representan los cambios que se hicieron en los proyectos anteriores, se quitaron unos proyectos que fueron objetados, y se añadieron unos a Aldea de La Protección como una caja puente, Aldea Guanacaste otra caja puente, Aldea Copeco BID, otra caja puente, para hacer un total de **Seis Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Siete Lempiras con 038/100 (L 6,753, 507.38)** en lo que es la infraestructura de los proyectos. En la última página de las carpetas que se les entregaron, tienen un cuadro comparativo de los proyectos que de la presentación anterior fueron eliminados, así como los agregados conforme a los montos en los cuadros de los proyectos que se pueden ejecutar conforme al PCM nos permite, antes teníamos una inversión por L 779,833.06 (proyectos eliminados) y ahora tenemos L 777,400.39 (proyectos agregados), con un diferencial a favor de L 2432.67 y así poder cuadrar los montos, y esa la diferencia entre lo que se eliminó y lo que se adicionó, para que ustedes puedan decidir. **POR TANTO**, la Honorable Corporación Municipal, luego de amplias y suficientes deliberaciones, por mayoría calificada de votos **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la ejecución de la propuesta de Inversión de Apoyo en Materiales para la Reconstrucción de Viviendas en las once (11) Zonas Afectadas Priorizadas, por la cuantía de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS con 50/100 (L 3,247, 547.50). **SEGUNDO:** Aprobar la ejecución de la propuesta de los Proyectos de Infraestructura en Zonas Afectadas, por la cuantía de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SIETE CON 38/100 (L 6, 753, 507.38). **TERCERO:** Que Secretaría Municipal, certifique y notifique del presente acuerdo a la Dirección Administrativa, Dirección de Planificación y Urbanismo, Dirección de Obras y Proyectos, y los Departamentos Contaduría Municipal, Tesorería Municipal **CÚMPLASE.-** Sello y Firma.- Alcalde Municipal Leopoldo Eugenio Crivelli Durant.- Vice-Alcaldesa Elena Espinal Aguilar. Los Regidores: Miguel Ángel Alvarado Caravantes, Marta Irene Cruz Cerrato, Alexander Mejía Leiva, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Rafael Ángel Ugarte

Florentino, Hugo Ricardo Rodríguez Milla, Jorge Fuad Jarufe Dox.- Sello y Firma
José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal que da fe.-

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los diecinueve días del mes de mayo
del año dos mil veintiuno (19/05/2021).


Abg. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal

